Moción de Orden del Día N° 1742

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
17 ENE. 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:43

GRUPO PARLAMENTARIO
ACCIÓN POPULAR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Moción de Saludo

Los Congresistas integrantes del Grupo Parlamentario Acción Popular del Congreso de la República, quienes suscriben la presente Moción de Saludo; y, en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado y, el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la Republica, presentan la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, tras la muerte del Sapa Inca Atahualpa el 26 de julio de 1533, los conquistadores españoles al mando de Francisco Pizarro, iniciaron la invasión a todo el territorio del Tahuantinsuyo;

Que, los valles de los ríos Rímac, Chillón y Lurín fueron ocupados por asentamientos pre incas, con el paso del tiempo terminaron bajo el dominio del Imperio Inca, recayendo su administración bajo el último Curaca Inca, Taulichusco, a mediados del Siglo XVI;

Que, el 18 de enero del año 1535, el conquistador español Francisco Pizarro funda la "Ciudad de los Reyes", sobre el territorio que administraba el último Curaca Inca Taulichusco, convirtiéndose así en la capital del Virreinato del Perú;

Que, con el pase del tiempo la "Ciudad de los Reyes", pasó a denominarse Lima, denominación usada por los pueblos originarios asentados en dicho territorio antes de la invasión de los españoles;

Que, Lima deriva del nombre del Ríoo Rímac el cual proviene del idioma quechua que significa "hablador";

Que, la ciudad de Lima como capital del Virreinato del Perú y la ciudad más grande e importante de América del Sur durante el régimen español; después del proceso de la Independencia el 28 de julio de 1821, pasó a ser la capital de la República del Perú;

Que, Lima Metropolitana está dividida en 43 distritos en total, cuenta con autonomía y está organizada en ejes territoriales: Lima Norte, Lima Sur, Lima Este y Lima Centro;

Que, la ciudad de Lima, como capital metropolitana concentra una población superior a los 9 millones de habitantes, lo que representa el 29,7% de la población total del Perú;

Que, el 12 de diciembre de 1991 el Centro Histórico de la ciudad de Lima fue declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad, por el Comité de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura (UNESCO), por tanto, sus monumentos artísticos están protegidos;

Que, Lima respeta su pasado y logra la armonía perfecta entre la tradición y la modernidad, recorrer sus calles es admirar su historia, sus tradiciones, sus costumbres, su mestizaje, sus iglesias, sus sitios arqueológicos y casonas con balcones que conviven con los distintos edificios fruto de la modernidad;

Por lo expuesto, el Congreso de la República acuerda:

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. – Expresar el más cordial saludo a la Ciudad de Lima, Capital de la República del Perú, por el 487° Aniversario de su Fundación que se celebra el 18 de enero del presente año y hace votos para que su población continúe por la senda del progreso y desarrollo sostenido.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Transcribir la presente Moción de Saludo al Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Jorge Vicente Martín Muñoz Wells; y, por su intermedio, saludar a todas las autoridades políticas, civiles, educativas, trabajadores, militares, eclesiásticas y a todos los habitantes de la ciudad Metropolitana de Lima.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Hernan FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/01/2022 16:12:44-0500

Lima, 17 de enero del 2022